



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-07-01774, mediante el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica – Área Lengua; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día 17 de marzo del corriente, el H. Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información, aprueba por mayoría el llamado a concurso de un Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en la Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica – Área Lengua, conformando el tribunal;

Que la Resolución HCS N° 162/07 sugiere que los llamados a concursos para los cargos con dedicación exclusiva en el marco del Programa de Recursos Humanos Académicos se realicen con un perfil específico que permita garantizar el cumplimiento del Programa Institucional;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 39.632 se expide en igual sentido;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°. - Solicitar al H. Consejo Superior apruebe el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en **Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica – Área Lengua** de la Escuela de Ciencias de la Información, el perfil de los postulantes deberá responder a lo siguiente: Estar categorizado en el Programa de Incentivos, dirigir o codirigir un proyecto de investigación habilitado para el Programa de Incentivos (con código de proyecto), Línea de Investigación: sociosemiótica y discurso de la información: comunicaciones relacionadas con problemas actuales vinculadas con la comunicación y la sociedad, en especial, con demandas sociales emergentes.

Art. 2°. - Aprobar la integración del tribunal de concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) Dra. **Paulina Maritza BRUNETTI** (Universidad Nacional de Córdoba), 2) Dra. **Elena del Carmen PÉREZ** (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Dr.

Ricardo Miguel HAYE (Universidad Nacional del Comahue); Suplentes: 1) Lic. **Susana Basilea SANGUINETTI** (Universidad de Córdoba), 2) Dra. **Adriana BORJA** (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Prof. **Oscar Enrique Domingo BOSETTI** (Universidad de Buenos Aires)

Art. 3°.- Establecer que la dedicación exclusiva de dicho cargo se mantendrá en la medida en que el Ministerio de Educación gire los fondos necesarios comprometidos en el Programa de Recursos Humanos Académicos.

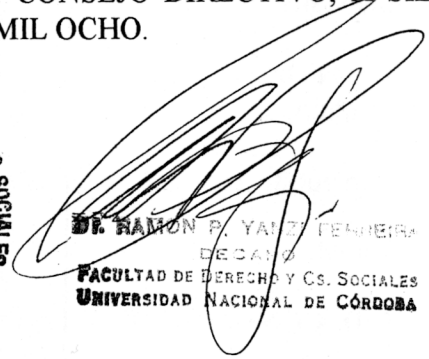
Art. 4°.- Notificar fehacientemente a los postulantes en el momento de su inscripción al concurso, lo dispuesto por el artículo precedente, debiendo los mismos prestar expresa conformidad al condicionamiento de la dedicación exclusiva de dicho cargo.

Art. 5°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANEZ FERNANDEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 238/08.-

UNIVERSIDAD
FACULTAD DE D.
VIST

Inform
antece
semie
Resol

CON

Art. 1
a conc
Asiste
la Esci

Art. 2
Titular
Mario
MORA
MAGI
Córdol
Dra.]
Estudi

Art. 3°
Inform

DADA
DIAS I


LUG
SECR
RESO
UNIVERS